



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA DIVERSOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.

### Antecedentes, justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

La EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. -en adelante denominada ESMAR- es titular de distintos encargos de gestión efectuados a su favor por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, los cuales afectan a variados servicios, entre ellos el de mantenimiento eléctrico en diferentes edificios municipales y centros educativos.

Para la ejecución de los distintos encargos de gestión, ESMAR necesita disponer de cantidad suficiente de los diferentes materiales eléctricos, con el fin de llevar a cabo el mantenimiento eléctrico y reparaciones de incidencias eléctricas existentes en diferentes edificios municipales y centros educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –en adelante denominada LCSP-, ESMAR, en ejecución del citado encargo de gestión, tiene la necesidad de contratar el suministro de material eléctrico para su puesta a disposición del servicio antes citado, gestionado por ESMAR, siendo la finalidad del contrato el poder continuar prestando dicho servicio.

#### Insuficiencia de medios:

Dadas las prestaciones que conforman el objeto del contrato, ESMAR carece de stock de materiales de electricidad para la realización de la prestación de los diferentes servicios, por lo que debe recurrir a la celebración de un contrato de suministro.

### CONTRATO/PROPUESTA

#### **CLÁUSULA 1. Objeto del contrato/Calificación.**

El objeto del contrato es el **suministro de material eléctrico** para los distintos servicios gestionados por ESMAR, de conformidad y con el alcance dispuesto en esta memoria y los pliegos rectores de la licitación, documentos que determinantes de las necesidades a satisfacer mediante el contrato.

La **relación y número de bienes** objeto de suministro, con carácter de mera estimación durante la duración total del contrato de un (1) año, figuran en la tabla incorporada como **Anexo I** a esta memoria.

La cantidad de bienes objeto de suministro tiene carácter de mera estimación, sin venir obligada ESMAR a adquirir un número de bienes determinado, sino que el consumo será consecuencia de la demanda real efectiva del suministro.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, el contrato tiene la calificación de contrato de suministro.**

#### **CLÁUSULA 2. División en lotes.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, no procede en este caso la división en lotes, ya que la división podría conllevar una gran dificultad en la ejecución del contrato desde el punto



de vista técnico, derivada de la necesidad de coordinar la administración y ejecución del contrato con distintas empresas, con el incremento de costes que derivaría de la existencia, en su caso, de una pluralidad de contratistas diferentes.

### **CLÁUSULA 3. Lugar de realización del suministro o entrega de los bienes.**

La entrega de los materiales se realizará en los almacenes que indique el Responsable del contrato, los cuales estarán en todo caso dentro del término municipal de Arganda del Rey (Madrid). Podrán existir diferentes puntos de entrega dentro de los pedidos. En cada pedido se indicará el lugar de entrega del suministro.

### **CLÁUSULA 4. Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato.**

La codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (C.P.V.) es la siguiente:

<b>CÓDIGOS C.P.V. MATERIAL ELÉCTRICO</b>	
<b>Código C.P.V.</b>	<b>Descripción</b>
31500000-1	Material de iluminación y lámparas eléctricas
31700000-3	Material electrónico, electromecánico y electrotécnico

### **CLÁUSULA 5. Presupuesto base de licitación/valor estimado.**

El **Presupuesto Base de Licitación** del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, comprensivo de todas las prestaciones, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (94.147,84.-€)**, de los cuales, 16.339,71.-€ corresponden al I.V.A. calculado **al tipo del 21%**.

El **valor estimado** del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (77.808,13.-€) (I.V.A. NO incluido)**.

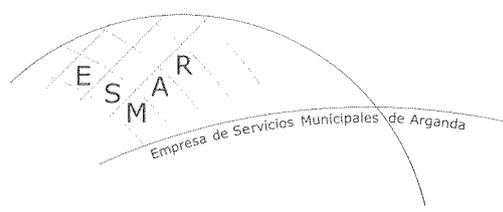
El presupuesto base de licitación se **ha calculado** tomando en consideración unos precios unitarios de referencia y una cantidad estimada de demanda de suministro durante la duración del contrato, cuyo desglose figura como **Anexo I** a esta memoria.

La cantidad de bienes objeto de suministro tiene carácter de mera estimación, sin venir obligada ESMAR a adquirir un número de bienes determinado, sino que el consumo será consecuencia de la demanda real efectiva del suministro.

**De igual modo, los precios unitarios incluidos en el anexo actúan como precios unitarios estimados de referencia y NO precios máximos de licitación.**

**Las proposiciones que se presenten y superen el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.** El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

El precio no será objeto de revisión.



Las proposiciones deben recoger todas las prestaciones y bienes que conforman el objeto del contrato de suministro, cualquier proposición de carácter parcial será desechada.

**CLÁUSULA 6. Plazo de duración del contrato/Prórroga.**

La **duración o plazo de ejecución del contrato** será de **UN (1) AÑO** contado desde la fecha de formalización del contrato o desde la fecha que en este se señale.

**Prórroga:** No está prevista la prórroga del contrato.

**CLÁUSULA 7. Procedimiento de licitación.**

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y que las ofertas, según el único criterio previsto para la adjudicación, el precio, se evaluarán de manera automática al no existir criterios dependientes de un juicio de valor, se propone que, con el fin de garantizar la mayor concurrencia posible la adjudicación del contrato se realice de manera ordinaria y, salvo mejor criterio del órgano de contratación, de conformidad con la tramitación del **procedimiento abierto simplificado contemplada en el artículo 159 de la LCSP.**

**Cláusula 8. Solvencia técnica o profesional/ económica o financiera.**

Podrán celebrar este contrato quienes acrediten estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional o técnica que se establecen a continuación:

A) La **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** del empresario deberá acreditarse con la justificación de los siguientes medios, **siendo necesario para considerar acreditada la solvencia económica y financiera cumplir con ambos:**

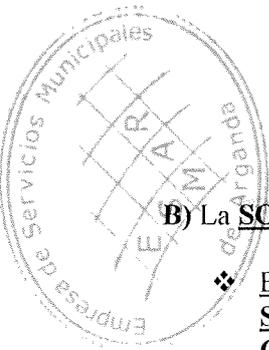
- ❖ El criterio es el **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **116.712,20.-€** (1,5 veces el valor estimado del contrato).

**Acreditación:** Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito de solvencia económica exigido por medio de la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- ❖ El criterio es el **JUSTIFICANTE DE LA EXISTENCIA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS PROFESIONALES** por importe igual o superior a **150.000.-€**, que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

**Acreditación:** Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito exigido por medio de la aportación de copia de la póliza de seguro con las características exigidas y justificante o acreditación de encontrarse al corriente del pago.

“Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A.” - R.M. Madrid, Hoja M-19785, Folio 38, Tomo 21.942, Sección 8 - CIF: A-81778243



B) La **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** de los empresarios deberá acreditarse mediante:

❖ El criterio elegido es la **EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA QUE LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO EN EL CURSO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.**

El umbral exigido: Los licitadores deberán acreditar la ejecución del suministro de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del presente contrato efectuados en los últimos tres (3) años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Acreditación: Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito de solvencia técnica exigido por medio de la aportación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **Los citados certificados deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

#### **CLÁUSULA 9. Clasificación exigible al contratista.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 LCSP, no se exige la clasificación del empresario.

#### **CLÁUSULA 10. Criterio de adjudicación.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un **único criterio de adjudicación que será el precio.**

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula:

$$PO = \frac{OB}{OL} \times P$$

**PO=** Puntuación otorgada a la oferta que se evalúa.

**OB=** Oferta más baja

**OL=** Oferta del Licitador

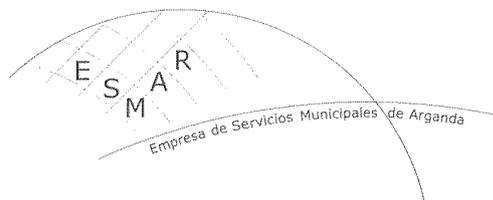
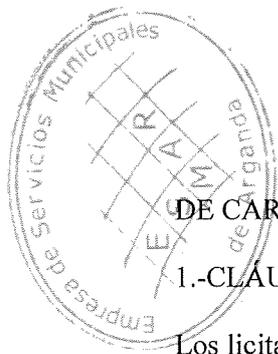
**P=** Puntuación máxima que se determina en **100 puntos**

#### **CLÁUSULA 11. Variantes.**

No se admiten.

#### **CLÁUSULA 12. Condiciones especiales de ejecución del contrato.**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



DE CARÁCTER SOCIAL:

### 1.-CLÁUSULA ÉTICA

Los licitadores y los contratistas asumen las obligaciones siguientes:

- a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
- b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
- c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.
- d) Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).
- e) Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración/sector público o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los correspondan de forma directa por previsión legal.

### **CLÁUSULA 13. Garantías /Plazo de garantía del contrato.**

**Provisional:** No se exige.

**Complementaria:** No se exige.

**Definitiva:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP, el licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Plazo de garantía del contrato:** El contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN (1) AÑO.

### **CLÁUSULA 14. Revisión de precios.**

Durante el plazo de vigencia del contrato el precio no será objeto de revisión.

### **CLÁUSULA 15. Forma de pago del precio/Facturación.**

La efectiva recepción suministro se acreditará documentalmente mediante albarán valorado de la totalidad de los productos suministrados, ajustándose al pedido formalizado.

Los citados albaranes serán objeto de validación por el responsable del contrato o persona en la que éste delegue, dando lugar a la correspondiente factura por pedido/suministro.

La facturación se realizará con carácter mensual o según las fechas de los suministros realizados, en los siete (7) primeros días del mes siguiente a la recepción de los bienes objeto del suministro, en el Registro de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. (C/ Solanilla nº27 de Arganda del Rey).

En la factura se incluirán los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

#### **CLÁUSULA 16. Penalidades.**

Las que se recojan en el PCAP y/o PPT.

#### **CLÁUSULA 17. Modificación del contrato.**

No está prevista la modificación del contrato.

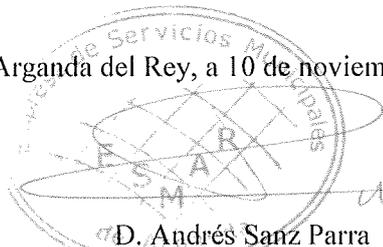
#### **CLÁUSULA 18. Seguro.**

El adjudicatario deberá tener suscrita, durante toda la duración/ejecución del contrato, una póliza de seguro por importe igual o superior a 150.000 euros, para cubrir posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir como consecuencia de la ejecución del contrato, obligándose a mantenerla durante toda la ejecución del mismo.

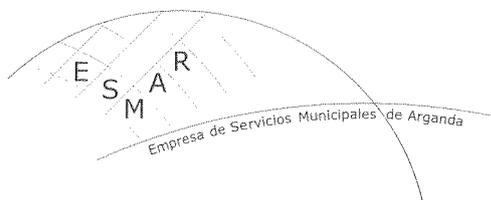
#### **CLÁUSULA 19. Responsable del Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP y con la adjudicación, el órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones, con las facultades referidas en el citado precepto legal.

En Arganda del Rey, a 10 de noviembre de 2023.



D. Andrés Sanz Parra  
Departamento Técnico de Servicios  
**EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.**

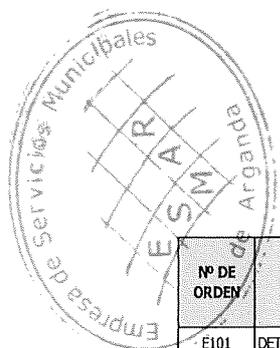


**ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, CANTIDADES ESTIMADAS Y DESGLOSE VALORADO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	PEDIDO INICIAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTIMADAS PARA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO	OBLIGACIÓN DE APORTAR FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA OFERTA	PRECIO UNITARIO I.V.A. NO INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. NO INCLUIDO
E1	PUNTERA HUECA 1,5MM (PAQUETE DE 100 UND.)	1	2		1,20 €	2,40 €
E2	PUNTERA HUECA 2,5MM (PAQUETE DE 100 UND.)	1	2		1,20 €	2,40 €
E3	PUNTERAS HUECA 6MM (PAQUETE DE 100 UND.)	1	2		1,30 €	2,60 €
E4	PUNTERAS HUECA 6MM DOBLE (PAQUETE DE 100 UND.)	1	2		3,20 €	6,40 €
E5	PUNTERAS HUECA 10MM (PAQUETE DE 100 UND.)	1	2		1,30 €	2,60 €
E6	PUNTERAS HUECA 16MM (PAQUETE DE 100 UND.)	1	1		1,30 €	1,30 €
E7	PEINE BIPOLAR (M) PARA DPN	4	12		24,00 €	288,00 €
E8	TAPA FINAL PEINE BIPOLAR PARA DPN	50	100		0,07 €	7,00 €
E9	PEINE BIPOLAR (M)		10		24,00 €	240,00 €
E10	TAPA FINAL PEINE BIPOLAR	15	30		0,07 €	2,10 €
E11	PEINE TETRAPOLAR (M)	1	1		25,00 €	25,00 €
E12	TAPA FINAL PEINE TETRAPOLAR	15	30		0,08 €	2,40 €
E13	OBTURADOR DIVISIBLE POR PASO (1mts)	2	4		5,20 €	20,80 €
E14	BORNA DE PASO CARRIL AZUL 2,5		1		1,80 €	1,80 €
E15	BORNA DE PASO CARRIL GRIS 2,5		3		1,80 €	5,40 €
E16	BORNA DE PASO CARRIL AZUL 4		1		2,20 €	2,20 €
E17	BORNA DE PASO CARRIL GRIS 4		3		2,20 €	6,60 €
E18	BORNA DE PASO CARRIL AZUL 6		1		2,40 €	2,40 €
E19	BORNA DE PASO CARRIL GRIS 6		3		2,40 €	7,20 €
E20	BORNA DE PASO CARRIL AZUL 10		1		2,60 €	2,60 €
E21	BORNA DE PASO CARRIL GRIS 10		3		2,60 €	7,80 €
E22	BORNA DE PASO CARRIL AZUL 16		1		3,00 €	3,00 €
E23	BORNA DE PASO CARRIL GRIS 16		3		3,00 €	9,00 €
E24	AUTOMÁTICO DPN 2X10A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	25	70	SI	7,30 €	511,00 €
E25	AUTOMÁTICO DPN 2X16A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	40	130	SI	5,00 €	650,00 €
E26	AUTOMÁTICO DPN 2X20A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	12	65	SI	8,20 €	533,00 €
E27	AUTOMÁTICO DPN 2X25A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	12	40	SI	8,60 €	344,00 €
E28	AUTOMÁTICO DPN 2X32A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	22	SI	9,60 €	211,20 €
E29	AUTOMÁTICO 2X10A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	10	SI	10,10 €	101,00 €
E30	AUTOMÁTICO 2X16A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	10	SI	10,26 €	102,60 €
E31	AUTOMÁTICO 2X25A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	10	SI	11,10 €	111,00 €
E32	AUTOMÁTICO 2X40A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	10	SI	14,50 €	145,00 €
E33	AUTOMÁTICO 4X16A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	18	SI	20,78 €	374,04 €
E34	AUTOMÁTICO 4X20A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	18	SI	21,35 €	384,30 €
E35	AUTOMÁTICO 4X25A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	6	SI	22,09 €	132,54 €
E36	AUTOMÁTICO 4X32A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	8	SI	23,00 €	184,00 €
E37	AUTOMÁTICO 4X40A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	15	SI	27,10 €	406,50 €
E38	AUTOMÁTICO 4X63A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	2	6	SI	61,00 €	366,00 €
E39	AUTOMÁTICO 4X80A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	1	2	SI	125,00 €	250,00 €
E40	AUTOMÁTICO 4X100A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	1	2	SI	130,00 €	260,00 €
E41	CONTACTOR 2X25A SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	2	4	SI	17,00 €	68,00 €
E42	DIFERENCIAL 2X40A 0,030mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	15	80	SI	29,00 €	2.320,00 €
E43	DIFERENCIAL 2X25A 0,300mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	6	10	SI	30,00 €	300,00 €
E44	DIFERENCIAL 2X40A 0,300mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	1	20	SI	32,00 €	640,00 €
E45	DIFERENCIAL 4X25A 0,300mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	2	6	SI	52,00 €	312,00 €
E46	DIFERENCIAL 4x40A 0,030mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	2	10	SI	53,00 €	530,00 €
E47	DIFERENCIAL 4x40A 0,300mA SCHNEIDER O SIMILAR (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	2	12	SI	45,00 €	540,00 €
E48	REPARTIDOR 4X160A	1	4		70,00 €	280,00 €
E49	RELOJ DATA LOG	4	10		125,00 €	1.250,00 €
E50	EMERGENCIAS 150lm LED CON AUTO-TEST SUPERFICIE	40	120		18,00 €	2.160,00 €

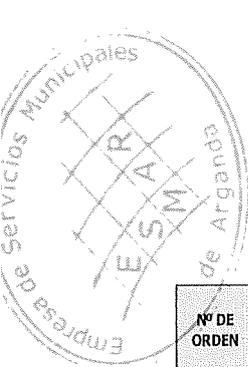


Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	PEDIDO INICIAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTIMADAS PARA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO	OBLIGACIÓN DE APORTAR FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA OFERTA	PRECIO UNITARIO I.V.A. NO INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. NO INCLUIDO
E51	EMERGENCIAS 150lm LED CON AUTO-TEST EMPOTRAR (INCLUIDO CERCO)	15	100		19,20 €	1.920,00 €
E52	EMERGENCIAS 300lm LED CON AUTO-TEST SUPERFICIE	40	120		23,09 €	2.770,80 €
E53	EMERGENCIAS 300lm LED CON AUTO-TEST EMPOTRAR (INCLUIDO CERCO)	15	100		25,12 €	2.512,00 €
E54	REGLETA CONEXIÓN 6MM (TIRAS)	10	20		0,30 €	6,00 €
E55	REGLETA CONEXIÓN 10MM (TIRAS)	10	30		0,49 €	14,70 €
E56	REGLETA CONEXIÓN 16MM (TIRAS)	20	45		0,89 €	40,05 €
E57	CINTA AISLANTE 20MTS COLOR BLANCO	5	15		0,53 €	7,95 €
E58	CINTA AISLANTE 20MTS COLOR NEGRO	10	15		0,53 €	7,95 €
E59	CINTA AISLANTE 20MTS COLOR MARRÓN	5	15		0,53 €	7,95 €
E60	CINTA AISLANTE 20MTS COLOR AZUL	5	15		0,53 €	7,95 €
E61	CINTA AISLANTE 20MTS COLOR VERDE / AMARILLO	5	15		0,53 €	7,95 €
E62	BRIDA 4,8MM X 287MM COLOR NEGRO USO EXT. (PAQUETE 100UND.)	4	10		8,50 €	85,00 €
E63	BRIDA 7,6MM X 376MM COLOR NEGRO USO EXT. (PAQUETE 100UND.)	2	6		12,00 €	72,00 €
E64	BRIDA 3,6MM X 142MM COLOR NEGRO USO EXT. (PAQUETE 100UND.)	1	3		1,50 €	4,50 €
E65	BRIDA 7,6MM X 520MM COLOR NEGRO USO EXT. (PAQUETE 100UND.)	1	5		20,50 €	102,50 €
E66	CLAVIJA GOMA SHUKO MACHO	5	15		2,80 €	42,00 €
E67	CLAVIJA GOMA SHUKO HEMBRA	5	15		3,20 €	48,00 €
E68	TOMA DE ENCHUFE ESTANCO SUPERFICIE LEGRAND O SIMILAR	10	20		15,00 €	300,00 €
E69	CONMUTADOR SUPERFICIE ESTANCO LEGRAND O SIMILAR	5	10		12,00 €	120,00 €
E70	PULSADOR SUPERFICIE ESTANCO LEGRAND O SIMILAR	5	15		11,80 €	177,00 €
E71	CAJA DE REGISTRO SUPERFICIE 100X100	5	10		1,25 €	12,50 €
E72	CAJA DE REGISTRO SUPERFICIE 80X80	5	10		0,90 €	9,00 €
E73	BOTONERA PARA 3 ELEMENTOS + 3 INTERRUPTORES PARA INSTALACIÓN EN SUPERFICIE	1	1		36,00 €	36,00 €
E74	CEBADOR 4 A 22W	100	500		0,29 €	145,00 €
E75	CEBADOR 4 A 65W	100	500		0,42 €	210,00 €
E76	TUBO FLUORESCENTE 18W 840	300	800		1,42 €	1.136,00 €
E77	TUBO FLUORESCENTE 36W 840	300	800		1,49 €	1.192,00 €
E78	TUBO FLUORESCENTE 58W 840	25	50		1,95 €	97,50 €
E79	TUBO FLUORESCENTE LED 600MM (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	150	400	SI	4,20 €	1.680,00 €
E80	TUBO FLUORESCENTE LED 1200MM (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	150	400	SI	6,95 €	2.780,00 €
E81	TUBO FLUORESCENTE LED 1500MM (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	50	300	SI	7,95 €	2.385,00 €
E82	LÁMPARA LED ESFÉRICA E27 12W 4000K	20	50		2,25 €	112,50 €
E83	LÁMPARA LED ESFÉRICA E27 8W 4000K	10	10		2,00 €	20,00 €
E84	LÁMPARA LED ESFÉRICA E27 12W 4000K REGULABLE	10	20		3,60 €	72,00 €
E85	LÁMPARA E27 LED R90 12W	10	100		4,00 €	400,00 €
E86	LÁMPARA GU10 LED 6W 4000K	20	100		2,00 €	200,00 €
E87	LÁMPARA GU10 LED 6W 4000K REGULABLE	10	20		3,00 €	60,00 €
E88	PORTALÁMPARAS GU10	10	50		0,49 €	24,50 €
E89	LÁMPARA PLC 26W 2PIN	50	50		3,50 €	175,00 €
E90	APLIQUE LED SUPERFICIE 18W 4000K REDONDO	5	20		11,00 €	220,00 €
E91	PANTALLA ESTANCA SUPERFICIE 120CM PARA 2 TUBOS	5	10		20,00 €	200,00 €
E92	LUMINARIA ESTANCA SUPERFICIE MIN 150CM LED (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	10	30	SI	80,00 €	2.400,00 €
E93	LUMINARIA ESTANCA SUPERFICIE MIN 120CM LED (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	10	50	SI	60,00 €	3.000,00 €
E94	LUMINARIA ESTANCA SUPERFICIE MIN 60CM LED (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	20	SI	50,00 €	1.000,00 €
E95	CAMPANA LED 100W 4000K (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	1	5	SI	125,00 €	625,00 €
E96	CAMPANA LED MIN 150W 4000K (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	1	5	SI	150,00 €	750,00 €
E97	PANEL LED 600X600 (SEGÚN CARACTERÍSTICAS) ZONAS DE TRABAJO	40	400	SI	35,00 €	14.000,00 €
E98	PANEL LED 600X600 (SEGÚN CARACTERÍSTICAS) ZONAS DE PASO	20	150	SI	28,00 €	4.200,00 €
E99	DOWNLIGHT LED EMPOTRAR REDONDO 4000K 220MM (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	20	200	SI	12,00 €	2.400,00 €
E100	DOWNLIGHT LED EMPOTRAR REDONDO 4000K 145MM (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)	5	50	SI	11,00 €	550,00 €



"Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A." - R.M. Madrid, Hoja M-199785, Folio 38, Tomo 21.942, Sección 8 - CIF: A-81778243

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	PEDIDO INICIAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTIMADAS PARA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO	OBLIGACIÓN DE APORTAR FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA OFERTA	PRECIO UNITARIO I.V.A. NO INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. NO INCLUIDO
E101	DETECTOR DE PRESENCIA EMPOTRAR 360º	2	15		27,76 €	416,40 €
E102	DETECTOR DE PRESENCIA SUPERFICIE 360º	2	15		28,00 €	420,00 €
E103	AUTOMÁTICO DE ESCALERA	2	5		26,22 €	131,10 €
E104	INTERRUPTOR <b>SIMÓN 31</b> BLANCO (INCLUIDO CERCO Y TECLA)*	20	40		8,50 €	340,00 €
E105	INTERRUPTOR DOBLE <b>SIMÓN 31</b> BLANCO (INCLUIDO CERCO Y TECLA)*	5	5		14,40 €	72,00 €
E106	CONMUTADOR <b>SIMÓN 31</b> BLANCO (INCLUIDO CERCO Y TECLA)*	10	20		17,00 €	340,00 €
E107	CONMUTADOR DOBLE <b>SIMÓN 31</b> BLANCO (INCLUIDO CERCO Y TECLA)*	10	20		19,00 €	380,00 €
E108	TOMA DE ENCHUFE <b>SIMÓN 31</b> BLANCO (SOLO MECANISMO Y PROTECTOR)*	10	30		9,50 €	285,00 €
E109	BOLSA 100UND GARRAS PARA <b>SIMÓN</b> *	1	2		5,00 €	10,00 €
E110	MARCO TRIPLE <b>SIMÓN 31</b> BLANCO *	5	10		7,00 €	70,00 €
E111	SIRENA 220V IP66	1	2		90,00 €	180,00 €
E112	CAJA DE SUPERFICIE <b>SIMÓN 500 CIMA</b> 4 MÓDULOS *	1	2		25,00 €	50,00 €
E113	MARCO Y BASTIDOR PARA CAJA EMPOTRAR COLOR BLANCO <b>SIMÓN 500 CIMA</b> 4 MÓDULOS *	1	2		15,00 €	30,00 €
E114	BASE DOBLE SCHUKO CON LED <b>SIMÓN 500 CIMA</b> COLOR BLANCO *	1	2		12,00 €	24,00 €
E115	BASE DOBLE SCHUKO CON LED <b>SIMÓN 500 CIMA</b> COLOR ROJO *	1	2		12,00 €	24,00 €
E116	PLACA PLANA VOZ/DATOS CON GUARDAPOLVO <b>SIMÓN 500 CIMA</b> COLOR BLANCO 1 CONECTOR *	2	5		4,00 €	20,00 €
E117	PLACA PLANA VOZ/DATOS CON GUARDAPOLVO <b>SIMÓN 500 CIMA</b> COLOR BLANCO 2 CONECTORES*	2	5		5,00 €	25,00 €
E118	CONECTOR RJ45 CATEGORÍA 6 AMP (100 UND.)	1	5		20,00 €	100,00 €
E119	CANALETA 2 MTS 100X54MM MECANIZABLE. LIBRE DE HALÓGENOS. BLANCA	1	6		29,00 €	174,00 €
E120	ANGULO INTERIOR PARA CANALETA 100X54MM BLANCA LIBRE DE HALÓGENOS	1	2		5,00 €	10,00 €
E121	ANGULO EXTERIOR PARA CANALETA 100X54MM BLANCA LIBRE DE HALÓGENOS	1	2		6,00 €	12,00 €
E122	BASE ENCHUFE SCHUKO ROJA PARA CANALETA MECANIZABLE	2	8		6,00 €	48,00 €
E123	BASE ENCHUFE SCHUKO BLANCA PARA CANALETA MECANIZABLE	2	8		6,00 €	48,00 €
E124	PLACA VOZ/DATOS CON GUARDAPOLVO COLOR BLANCO 2 CONECTORES PARA CANALETA MECANIZABLE	1	2		6,00 €	12,00 €
E125	ADAPTADOR PARA TOMA DOBLE PARA CANALETA MECANIZABLE	1	2		5,00 €	10,00 €
E126	MARCO COLOR BLANCO 1 MODULO PARA CANALETA MECANIZABLE	1	2		5,00 €	10,00 €
E127	MARCO COLOR BLANCO 2 MÓDULOS PARA CANALETA MECANIZABLE	1	2		5,00 €	10,00 €
E128	MARCO COLOR BLANCO 3 MÓDULOS PARA CANALETA MECANIZABLE	1	2		5,00 €	10,00 €
E129	CERRADURA ELÉCTRICA 12V-24V	1	2		5,00 €	10,00 €
E130	CANALETA ADHESIVA 25X17	10	10		20,00 €	200,00 €
E131	TUBO PVC 20 Ø LIBRE DE HALÓGENO	21	200		5,00 €	1.000,00 €
E132	CURVA 90° PVC 20 Ø LIBRE DE HALÓGENO	3	15		3,00 €	45,00 €
E133	ENLACE PVC 20 Ø LIBRE DE HALÓGENO	5	30		1,00 €	30,00 €
E134	GRAPA PVC 20 Ø LIBRE DE HALÓGENO	100	200		0,25 €	50,00 €
E135	TUBO PVC 25 Ø LIBRE DE HALÓGENO	60	100		5,50 €	550,00 €
E136	CURVA 90° PVC 25 Ø LIBRE DE HALÓGENO	20	15		3,25 €	48,75 €
E137	ENLACE PVC 25 Ø LIBRE DE HALÓGENO	10	30		1,25 €	37,50 €
E138	GRAPA PVC 25 Ø LIBRE DE HALÓGENO	60	200		0,33 €	66,00 €
E139	TUBO PVC 32 Ø LIBRE DE HALÓGENO	6	12		6,00 €	72,00 €
E140	CURVA 90° PVC 32 Ø LIBRE DE HALÓGENO	2	4		4,00 €	16,00 €
E141	ENLACE PVC 32 Ø LIBRE DE HALÓGENO	4	6		1,50 €	9,00 €
E142	GRAPA PVC 32 Ø LIBRE DE HALÓGENO	20	20		0,40 €	8,00 €
E143	LÁMPARA LED ESFÉRICA E27 5W 4000K (CORTA)	30	60		2,20 €	132,00 €
E144	ELECTROCUTADOR DE INSECTOS LED DOBLE LÁMPARA	2	5		52,00 €	260,00 €
E145	CABLE UTP CAT 6 (mts)	305	305		0,18 €	54,90 €
E146	MARCOS DOBLE <b>SIMÓN 31</b> B/N *	20	30		4,50 €	135,00 €
E147	TIMBRE DING-DONG	2	5		11,00 €	55,00 €
E148	PULSADOR CAMPANA <b>SIMÓN 31</b> B/N *	5	10		8,00 €	80,00 €
E149	BASE AÉREA CETAC HEMBRA 2P+T 16A	3	5		14,00 €	70,00 €
E150	APLIQUE LED SUPERFICIE 10W 4000K (REDONDO)	15	15		8,00 €	120,00 €



Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	PEDIDO INICIAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTIMADAS PARA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO	OBLIGACIÓN DE APORTAR FICHA TÉCNICA ADJUNTA A LA OFERTA	PRECIO UNITARIO I.V.A. NO INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. NO INCLUIDO
E151	CAJA DE MECANISMO EMPOTRAR	20	30		0,25 €	7,50 €
E152	CAJA SUPERFICIE ESTANCA 150X100 CON CONOS	5	10		7,50 €	75,00 €
E153	REPARTIDOR MODULAR 1 POLO 14 CONEXIONES	4	8		25,00 €	200,00 €
E154	TERMINAL CU 95MM	10	10		2,50 €	25,00 €
E155	CAJA SUPERFICIE ESTANCA 300X200 CON CONOS	1	2		22,00 €	44,00 €
E156	CUADRO 18MÓDULOS PUERTA PLENA (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)		1	SI	93,00 €	93,00 €
E157	CUADRO 36 MÓDULOS 2 FILAS PUERTA PLENA (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)		1	SI	150,00 €	150,00 €
E158	CUADRO 72 MÓDULOS 4 FILAS PUERTA PLENA (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)		1	SI	316,00 €	316,00 €
E159	CUADRO 96 MÓDULOS PUERTA PLENA (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)		2	SI	350,00 €	700,00 €
E160	CUADRO 144 MÓDULOS 6 FILAS PUERTA PLENA (SEGÚN CARACTERÍSTICAS)		1	SI	756,00 €	756,00 €
E161	TEMPORIZADOR EXTREMADAMENTE PEQUEÑO, PARA MONTAJE OCULTO EN CAJA DE MECANISMO Y ACCIONADO POR PULSADOR 230V	10	10		37,00 €	370,00 €
E162	GUARDA MOTOR TRIFÁSICO REGULABLE DE 4A A 6,3A SCHNEIDER O SIMILAR	1	2		95,00 €	190,00 €
E163	TERMOSTATO DE AMBIENTE CONTROL AUTOMÁTICO TODO O NADA, CON LUZ INDICADORA. (TIPO HONEYWELL T4360C O SIMILAR)	6	30		50,00 €	1.500,00 €
<b>PEDIDO ÚNICO DE CABLEADO</b>						
E162	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 95MM NEGRO (m)	10	10		16,00 €	160,00 €
E163	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 1,5MM GRIS (200m)	1	1		26,00 €	26,00 €
E164	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 1,5MM AZUL (200m)	1	1		26,00 €	26,00 €
E165	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 2,5MM GRIS (200m)	1	1		29,00 €	29,00 €
E166	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 2,5MM NEGRO (200m)	1	1		29,00 €	29,00 €
E167	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 6MM GRIS (m)	30	30		1,40 €	42,00 €
E168	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 6MM AZUL (m)	30	30		1,40 €	42,00 €
E169	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 10MM AZUL (m)	30	30		1,23 €	36,90 €
E170	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 10MM NEGRO (m)	30	30		1,23 €	36,90 €
E171	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 10MM MARRÓN (m)	30	30		1,23 €	36,90 €
E172	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 10MM GRIS (m)	30	30		1,23 €	36,90 €
E173	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 10MM AMARILLO/VERDE (m)	30	30		1,23 €	36,90 €
E174	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 16MM AZUL (m)	30	30		1,66 €	49,80 €
E175	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 16MM NEGRO (m)	30	30		1,66 €	49,80 €
E176	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 16MM MARRÓN (m)	30	30		1,66 €	49,80 €
E177	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 16MM GRIS (m)	30	30		1,66 €	49,80 €
E178	HILO LÍNEA LIBRE HALÓGENO 16MM AMARILLO/VERDE (m)	30	30		1,66 €	49,80 €
E179	MANGUERA 3X1,5mm LIBRE DE HALÓGENOS RZ-1 (m)	200	200		0,90 €	180,00 €
E180	MANGUERA 3X2,5mm LIBRE DE HALÓGENOS RZ-1 (m)	200	300		1,20 €	360,00 €
E181	MANGUERA 3X6mm RVK 1000V (INCLUIDA BOBINA) (m)	1000	1000		3,28 €	3.280,00 €
					<b>TOTAL SIN I.V.A.</b>	<b>77.808,13 €</b>
					I.V.A. (21%)	16.339,71 €
					<b>TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>94.147,84 €</b>